ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Belalcázar, 17 de abril de 2025.

PROFESIONAL
LEIDY TATIANA RIOS CARDONA
Secretaria de desarrollo económico y social

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO SUMINISTRO

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de suministro, celebrado con MAURICIO ARANGO RESTREPO, identificado(a) con cedula de ciudadanía 75.159.081 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y ELEMENTOS PARA FORTALECER Y GARANTIZAR LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LOS MERCADOS CAMPESINOS ADOPTADOS MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL NO. 16 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 Y LAS FERIAS DEEMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS. por un valor de: **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($21.727.450).**

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 011 del 25 de abril de 2018 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Belalcázar, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.
Atentamente,

FABIO ANDRES RAMIREZ GIRALDO
Alcalde Municipal

LEIDY TATIANA RIOS CARDONA
Supervisor(a)

El presente documento se notifica personalmente a LEIDY TATIANA RIOS CARDONA, **supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma 17 de abril del 2025 del año 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Claudia marcela Gallego A. / Contratista
Revisó: Santiago Montoya Rojas / Contratista